Cód. FO-ADQU-120

Formato

Versión. Fecha de entrada en 4 Vigencia

FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría



# CONTRATO No. 4600065788 de 2016

FECHA INFORME: Diciembre 23 de 2016

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE

SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONTRATISTA: ORACLE DE COLOMBIA LTDA.

NIT: 800.103.052-8

OBJETO: Servicio de suscripción al soporte a la librería Sun Oracle

SL3000

VALOR: \$35.704.705 IVA incluido

DURACION: 167 días calendario.

FECHA DE INICIO: 18 de julio de 2016

FECHA TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2016

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato 4600065788 de 2016, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decreto 734 de 2012, y demás normas que regulan la materia.

A continuación se detallan los componentes del informe parcial a la fecha de elaboración:

## 1. INFORME ADMINISTRATIVO:

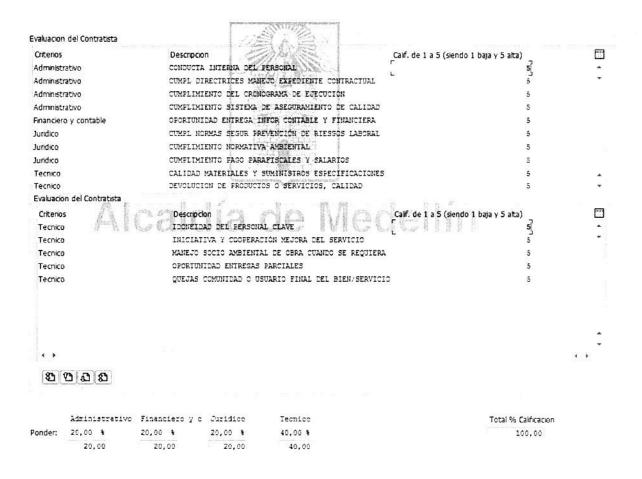
De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento se ha efectuado conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato.

Para todos los efectos legales se ha verificado el pago de salarios y aportes a la seguridad social y parafiscal.

Los servicios se han recibido a satisfacción por parte del personal asignado para brindar el soporte.

No se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual. Durante el avance del contrato, no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos.

#### Evaluación Contratista



### 2. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

En el mes se realizaron atenciones requeridas equivalente a un porcentaje de ejecución física del contrato es del 95.83%.

Página 2 de 3

## 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Valor contrato:	\$35.704.705 IVA incluido			
Pago realizado:	\$35.704.705 Agosto de 2016			
Factura:	M10146 del 20 de julio de 2016			
La ejecución presupuestal es del:	100% a la fecha			

A la fecha no existen cuentas de cobro pendientes por ningún concepto.

4.	INF	OR	ME	JU	IRII	DIC	0:

Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas.

Atentamente,

Gloria Maria Arango Acevedo Supervisora

w.		
		9